

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO 06 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO N° 916

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El decreto Exento Nro. 687 de fecha 09 de abril del 2009 que aprueba el Contrato por los "Servicios Extracción Basura Domiciliaria, Carretera y Aterrado, Barrido de calles y Pasajes y Aseos Dependencias Municipales Localidad de Baquedano" de fecha 09 de abril del año 2009, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Rene Segundo Romero Ramírez, Rut 08.584.411-3.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Exento Nro. 687 de fecha 09 de abril del 2009 que aprueba el Contrato por los Servicios de Extracción de Basura Domiciliaria, Carretera y Aterrado, Barrido de calles y Pasajes y Aseos Dependencias Municipales de la Localidad de Baquedano, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Rene Segundo Romero Ramírez, Rut 08.584.411-3, de fecha 09 de abril del año 2009, por un monto mensual de \$ 4.892.001.- (cuatro millones ochocientos noventa y dos mil un pesos), y un periodo extensible de hasta cuatro meses, **donde dice** impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal N° 22.12.009 "Otros". **Debe decir** impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 "Servicios de Aseo".
2. **COMUNIQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones, Unidad de Servicios Generales, Unidad de Personal y Control.
3. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RENE MATURANA PARDO
ALCALDE (S)